

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

ENERO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 16 PAGINAS

Año CIV / Santa Fe, Lunes 16 de Enero de 2023 /

27185

DECRETO PROVINCIAL

DECRETO N° 0035

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 13 ENE 2023

VISTO:

El actual periodo de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2814 de fecha 16 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

• Mensaje N° 5019, por el cual se declara hasta el 31 de Diciembre de 2023 la "Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

RUBÉN DIEGO RIMOLDI

38583

LICITACIONES DEL DIA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "REHABILITACION SEDE ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION - COMPLEJO GRANJA LA ESMERALDA - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 303.103.480,75

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 3.031.034,81

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 606.206.961,50

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 303.103.480,75

FECHA DE APERTURA:

Día: 09 de febrero de 2023

Hora: 09,00 horas

Lugar: Granja La Esmeralda, sito en Av. Aristóbulo del Valle N° 8700 de la ciudad de Santa Fe.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá consultarse en: DIPAI - F. Mi-guenz 180 - 2°, 3° y 4° Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 - 3° Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 - Dto. 2260/16)-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 38572 En. 16 En. 18

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023
Expediente N° 16108-0004339-3

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "av. Jorge newbery y

av. a.j. paz, entre calles av. Real y g. del solar."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.503.013.854,14

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 31 de enero de 2023

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Sede Rosario del Gobierno de Santa Fe sita en calle Santa Fe 1950 de la ciudad de Rosario.

HORA: 09.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13

horas en la Dirección General de Proyectos, sita en Boulevard Muttis 880

- Santa Fe - Tel. (0342) 4573729 o vía correo electrónico a: proyec-tosdpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ

PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Di-

rección Provincial de Vialidad sita en Bulevar Muttis 880 de la Ciudad de

Santa Fe hasta las 13.00 horas del día 30 de enero de 2023

BASES DE LICITACIÓN - DOCUMENTACIÓN: Disponibles en:

www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 38577 En. 16 En. 18

AGUAS SANTAFESINAS

LICITACIÓN PRIVADA N° 939

Objeto: ADQUISICION DE SODA CAUSTICA- ACUED. CENTRO OESTE

Presupuesto Oficial = \$ 3.500.000,00 +IVA

Garantía de Oferta = \$ 45.000,00.-

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 07/02/2023-09:00

hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a DPTO LICITACIONES Y CC- AT: RICARDO BURGOS.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 07/02/2023-10:00 hs, Ituzaingo

1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: www.aaguassantafesinas.com.ar

S/C 38579 En. 16 En. 17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1152

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LÍNEA-DISTRITO SANTA FE

Presupuesto Oficial = \$ 11.433.511,25 +IVA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 06/02/2023-12:00

hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a LICITACIONES Y

COMPRAS CENTRALIZADAS.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 06/02/2023-14:00 hs, Ituzaingo

1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 38578 En. 16 En. 17

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PUBLICA N° 7060001540

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VÍNCULOS, CRUCETAS Y POSTES DE HORMIGÓN ARMADO PARA UOPAR.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.332.592,68

APERTURA DE PROPUESTAS: 07/02/2023 - HORA: 10:00

LUGAR: OFICINA COMPRAS - Bv. Oroño 1260 -1er Piso - (2000) RO-

SARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE,

DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A

TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF
CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA
www.epe.santafe.gov.ar
jchelder@epe.santafe.gov.ar
S/C 38574 En. 16 En. 18

HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLEN

LICITACION PÚBLICA N° 5/2023
EXPEDIENTE: N° 54/23.

APERTURA: 09/02/2023 - HORA: 10:00
OBJETO: ADQUIRIR EQUIPOS DE CIRUGÍA GENERAL
DESTINO: Servicio de Esterilización del Hospital José María Cullen.
IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 17.685.000 (Son Pesos: Diecisiete Milones Seiscientos ochenta y cinco mil con 00/100).
LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar
VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.074,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
SELLADO FISCAL: \$ 864,00.-
Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen.
División Compras
S/C 38543 En. 16 En. 17

HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023 APS
EXPEDIENTE N°: 857/2022 APS

APERTURA: 03/02/2023 - HORA: 10:00
OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de artículos de librería con destino al abastecimiento de los Centros de Atención Primaria de la Salud, dependientes de la Región de Salud de Rosario por un período de tres (3) meses.
DESTINO: Hospital Provincial de Rosario. APS
LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras y Suministros - APS del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).
COSTO DEL PLIEGO: \$ 4.800.-- (Son pesos: Cuatro mil ochocientos)
VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".
INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras y Suministro - APS
Alem 1450- Rosario
Tel/fax 0341-4721502
Correo electrónico mterrito@santafe.gov.ar
Oficina Compras y Suministros - APS
Territo, Mariela
11/01/2023
S/C 38566 En. 16 En. 17

HOSPITAL "J.B. ITURRASPE"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 / 2.023
EXPEDIENTE: 000013/23

MONTO AUTORIZADO: \$ 53.032.434,8000 (Pesos cincuenta y tres millones treinta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro con 80/100)
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 09.00 hs del día 30/01/2.023 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29602
FECHA, HORA Y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 30/01/2.023 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29740-29721.
OBJETO: CONTRATACION Y ADQUISICION DE GASES MEDICINALES Y OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA CON ENTREGAS A DEMANDA, CON OPCION A PRORROGAR POR UN PERIODO IGUAL MAS.
DESTINO: SERVICIO DE FARMACIA - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.
FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 21.215,00 (Pesos veintiún mil doscientos quince con 00/100).
El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:
*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe
S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B. ITURRASPE"
*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.
VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 864,00.-
Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1° Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.
Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap.Federal
HOSPITAL J.B. ITURRASPE
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
S/C 38571 En. 16 En. 17

S.A.M.Co RAFAELA DR.JAIME FERRE

LICITACION PUBLICA N° 03-23

APERTURA: 31/01/2023 - HORA: 10 HS
LUGAR: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr.J.Ferré" – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela (S.Fe) – Tel. Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116
OBJETO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE PROVISION DE OXIGENO ALMACENADO EN FORMA LÍQUIDA, tubos de transporte(distinto volumen) TANQUE CRIOGÉNICO DE ALMACENAMIENTO EN COMODATO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS Y LA PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES EN EL S.A.M.CO RAFAELA " DR J. FERRÉ"-Edificio Central y Anexo-
INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr.J.Ferré" – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela(S.Fe) – Tel.Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116
Email: compras_rafaela@santafe.gov.ar
VALOR DEL PLIEGO: el valor del pliego es de \$ 4408.00 (pesos cuatro mil cuatrocientos ocho) Se deberá adjuntar a la propuesta constancia de compra del mismo. El pago del pliego debe efectuarse antes de la apertura, mediante depósito en cuenta N°5244/07 del S.A.M.Co Rafaela Dr.J.Ferré en Banco Santa Fe SA sucursal 520 de Rafaela.
S.A.M.Co RAFAELA DR. J. FERRE
Sección Compras y Suministros
S/C 38576 En. 16 En. 17

SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL

LICITACION PÚBLICA N°06/22

OBJETO DEL LLAMADO: " Contratación de un servicio de telefonía móvil con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal".
FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Día Martes 07 de Febrero del año 2.023 a las 09:00 horas, en la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sita en calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe.
INFORMES SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Dirección de Administración – SPPDP - La Rioja 2657 – 3000 - Santa Fe - Tel: 0342-457-2454
e-mail: mariana.lirusso@sppdp.gob.ar – nestor.cattaneo@sppdp.gob.ar
S/C 38531 En. 16 En. 17

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN HÍDRICA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2022
DECRETO N° 00010/2022

MOTIVO: "ENTORNOS SEGUROS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS- ETAPA I"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 61.672.896.00
APERTURA PROPUESTA: 1° de febrero 2023, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere a la hora 10:00
RECEPCION DE OFERTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 8.00 hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta 2951.
LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Infraestructura – Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3 er. Piso Palacio Municipal, Calle Salta N° 2951.
RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la página Web.
CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E 4508160 o por correo electrónico: despacho.obraspublicas@santafeciudad.gov.ar
obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com
\$ 135 492795 En. 16 En. 18

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2022 OBRA PÚBLICA.

OBJETO: Contratación de una empresa que realice la ejecución de la obra nueva necesaria para la construcción del edificio en el predio emplazado en la Calle 1° de mayo N° 1419, ciudad de Santa Fe, provincia homónima, para las Defensorías Públicas Oficiales del MPD con competencia en esa jurisdicción.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 184.949.416,00 (Pesos ciento ochenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis).
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 6 y 7 de febrero de 2023, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 7093-2061/5 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Santa Fe, sita en calle 1° de Mayo N° 1419, ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Santa Fe, sita en calle 1° de Mayo N° 1419, ciudad de Santa Fe, provincia homónima.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 20 de marzo de 2023 a las 11:00 hs.

N° DE EXPEDIENTE: 81730/2022

\$ 750 492527 En. 02 En. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

LICITACIÓN PÚBLICA Expte. N° 01907-0011433-1

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la obra: "SISTEMA DE DEFENSA ANTE INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN – DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.191.782.529,95 (MES BASE: SEPTIEMBRE/2022)

PLAZO DE OBRA: 24 (VEINTICUATRO) MESES

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 2.595.891.264,98

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" \$ 2.595.891.264,98

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 08 de Febrero de 2023.

Hora: 09:00 hs.

Lugar: en dependencias de la Comuna de Arroyo Leyes, sita en Ruta Provincial N° 1 km 12,5, de la Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 38551 En. 13 En. 17

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA POSTPANDEMIA E.E.T N° 335 – RUFINO – DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE";

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.446.398.084,17.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 14.463.980,84.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 2.169.597.126,26

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 1.446.398.084,17

FECHA DE APERTURA:

Día: 31 de enero de 2023

Hora: 09,00 horas

Lugar: Escuela N° 335, sito en Av. Cobo N° 1095 de la localidad de Rufino.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá consultarse en: DIPAI - F. Miguénz 180 – 2°, 3° y 4° Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 – 3° Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 – Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-
S/C 38552 En. 12 En. 16

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°1140

OBJETO: RUFINO- REACONDICIONAMIENTO Y REFACCIÓN NUEVAS OFICINAS COMERCIALES

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 25/01/23 -11:00hs, en la Oficina del Dpto. Licitaciones Públicas, Salta N° 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre que llevará como única leyenda "Licitación Pública N°1140 - "Rufino -Reacondicionamiento y Refacción nuevas oficinas comerciales"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 25/01/23 - 11:00 Hs. en el Oficina de Licitaciones Públicas, Salta N° 1451, Rosario.

Presupuesto Oficial: Mes base noviembre 2022. LOTE N° 1: \$ 6.624.480,00.- (Pesos Seis Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100) + IVA. LOTE N° 2: USD. 10.000,00.- (Dólares Estadounidenses Diez Mil con 00/100) + IVA.

Garantía de oferta: LOTE N°1: \$ 80.156,21.- (Pesos Ochenta Mil Ciento Cincuenta y Seis con 21/100) iva incluido. LOTE N° 2: USD. 121,00.- (Dólares Estadounidenses Ciento Veintiuno con 00/100) iva incluido.

Pliegos y consultas: El mismo puede ser descargado en www.aguas-santafesinas.com.ar

Reunión Informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

S/C 38548 En. 13 En. 16

LICITACIÓN PRIVADA N° 938

Objeto: INSUMOS BACTERIOLÓGICOS PARA LABORATORIOS DE SANTA FE Y RECONQUISTA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 31/01/23-09:00hs en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas. AT- Burgos Ricardo.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 31/01/23-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 40.000,00

Presupuesto Oficial: \$ 2.962.217,56 + IVA.
 Pliegos y consultas: Del 10/01/23 al 31/01/23 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Muller, Maria Fernanda - Te: 3424504509 - E-mail: maria.muller@aguasdesantafe.com.ar
 Consultas Técnicas: Maglianesi, Dante Antonio - Te: - 3424504548 - E-mail: dante.maglianesi@aguasdesantafe.com.ar
 S/C 38546 En. 13 En. 16

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001537

OBJETO: ADQUISICIÓN DE GRAMPAS Y CONECTORES PARA OBRAS MENORES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.268.354,55 (Pesos, once millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro con 55/100) IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 07/02/2023 - HORA: 10:00
 LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el PLIEGO publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001538

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDIDORES PARA GRANDES CLIENTES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 103.145.497,60 (Pesos, ciento tres millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete con 60/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 08/02/2023 - HORA: 10:00
 LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Francisco Miguens 260 - 5° Piso - 3000 - Santa Fe
 Tel: (0342) 4505856-4505842- www.epe.santafe.gov.ar email comprassfe@epe.santafe.gov.ar
 S/C 38550 En. 13 En. 17

HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLEN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2023
 EXPEDIENTE: N° 111/2023

APERTURA: 10/02/2023 - HORA: 10:00
 OBJETO: ADQUIRIR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS.-
 DESTINO: Servicio de Cirugía General - Cabeza y Cuello- del Hospital José María Cullen.

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 5.600.000.- (Pesos: Cinco Millones Seiscientos mil con 00/100)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. - (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 - E-mail: licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.240,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL.: \$ 864,00.-
 Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras

S/C 38553 En. 13 En. 16

HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N°07/2023
 EXPTE N° 226/2023

APERTURA: 30/01/2023 - HORA: 9:30 HS
 CTRO DE PEDIDO: FARMACIA- PROVISIÓN DE NUTRICIONES PARENTERALES PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA Y BOMBAS EN COMODATO, CON ENTREGAS SEGÚN NECESIDAD, PARA SEIS MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.750.000.- SON PESOS NUEVE MILLO- NES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100.

VALOR DEL PLIEGO: \$3900.- (son Pesos: TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100)

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: Por Deposito Bancario: en Nuevo Banco de Santa Fe. Cuenta Corriente 599 - 9001/04 M.S.M.A. CBU: 330-0599/5-1599000900104/2, original adjuntar a la oferta presentada.

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes - Tel 4724649 INT 193.

// 0341 - 4306595.-

E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar

ROSARIO, 10/01/2023

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 38549 En. 13 En. 16

HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/23
 EXPEDIENTE N°: 140/23

APERTURA: 30/1/23 - HORA: 10:00
 OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir INSUMOS PARA LABORATORIO CENTRAL para un período de seis meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.
 LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 10.000.- (pesos diez mil).

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras

Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404

Correo electrónico licitaciones-hpr@santafe.gov.ar - compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar

División Compras

Patricia Capurro

12/1/23

S/C 38573 En. 13 En. 16

EL COMITÉ DE CUENCA ARROYO LAS TURBIAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

OBJETO: Para la adquisición de una pick up 0 kilometro, doble cabina, tracción integral y/o 4 x 4, de 160 o más CV, motor diesel, del año 2022/2023.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO y RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la sede del Comité de Cuenca Arroyo Las Turbias, sito en calle Entre Ríos N° 572 de la ciudad de San Genaro.

FECHA DE APERTURA de OFERTAS: 26 de enero de 2023 a las 10:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA de OFERTAS: En el salón de reuniones de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad San Genaro, sito en calle Entre Ríos N° 540.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09:30 horas del día de apertura de ofertas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.- (Pesos Mil).

San Genaro, 10 de enero de 2023.

\$ 135 492739 Ene. 13 Ene. 17

COMITE DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2023

Objeto: Para "Adquisición de 1 (una) Máquina Excavadora Hidráulica sobre Orugas Nueva 0 km".

Presupuesto Oficial: \$ 40.000.000,00.

Plazo de Compra: 30 días.

Requisitos Indispensables a Cumplimentar por los Oferentes:

- Garantía de Oferta : \$ 400.000,00.

- Otras condiciones según pliego licitatorio.

- Condiciones técnicas especificadas en el Pliego Licitatorio.

Entrega de Pliegos: Sede Administrativa (Brig.López 413-Esmeralda (Santa Fe) Teléfono 03564-15577817 de 8:00 a 12:00 hs. E-mail comite-sastre@gmail.com.

Valor del Pliego: sin costo.

Plazo de Recepción de Ofertas: hasta el día 25 de Enero de 2023 a las 10:30 hs. en la Sede Administrativa o Av. Centenario 399 Comuna de Es-

meralda.

Fecha de apertura de ofertas: 25 de Enero de 2023 a las 11:00 hs. en Comuna de Esmeralda sito en calle Av. Centenario 399, localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe.

\$ 450 492622 Ene. 10 Ene. 23

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACION PÚBLICA N° 35/2022
PRORROGA FECHA APERTURA

Objeto: Concesión de Obra pública y explotación comercial de un Complejo Académico y de Alto Rendimiento Deportivo en el óvalo del Hipódromo Independencia.

Valor del pliego: \$ 200.000.- (Pesos DOSCIENTOS MIL)

Apertura de las Ofertas: 30/01/2023

Hora: 12:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 hs.

Recepción de las Ofertas: hasta las 10 horas del día de la apertura, en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar --
www.rosario.gob.ar

\$ 450 492684 Ene. 09 Ene. 20

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 69 (LP 69-SIGH-22)
RESOLUCIÓN 4/23.
SEGUNDO LLAMADO

MOTIVO: "Adquisición de cables para electrobombas sumergibles, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.377.550,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 25 de enero del 2023 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 492777 Ene. 13 Ene. 17

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTIÓN HÍDRICA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2022
DECRETO N° 00008/2022

MOTIVO: "RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON COMPLEMENTARIA EN CALLES DE B° PRO ADELANTO BARRANQUITAS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.868.400,00

APERTURA PROPUESTA: 31 de enero 2023, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere a la hora 10:00

RECEPCION DE OFERTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 8.00 hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta 2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Infraestructura – Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3 er. Piso Palacio Municipal, Calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la página Web.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E 4508160 o por correo electrónico: despacho.obraspublicas@santafeciudad.gov.ar

obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com

\$ 135 492759 Ene. 12 Ene. 16

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023

Objeto: "Adquisición de ropa de trabajo- policía municipal", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 27 de Enero de 2023 - 10 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros

Valor del Pliego: \$ 2.000

Presupuesto oficial: \$ 2.000.000

\$ 270 492726 Ene. 13 Ene. 20

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 54.202

Objeto: Contratación de seguros que amparen los riesgos de trabajo según Ley N° 24.557, modificatorias y reglamentaciones.

PRESUPUESTO: \$457.429.619,60. Sellado: \$5.912,50. Pliego: \$20.460.

PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

APERTURA DE OFERTAS: 26/01/2023. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 492729 Ene. 13 Ene. 16

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 01/2023

OBJETO: para la contratación de una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) para todo el personal municipal.

La apertura se efectuará el día 27 de enero de 2023, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500.

\$ 225 492614 Ene. 10 Ene. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/23

Objeto: Contratar el alquiler de escenario con techo, vallas reja, vallas alta de chapa, vallas freestanding, tótems, mangrullo (foh), puestos gastronómicos, y bretes de ingreso, para evento Carnavales de la ciudad, los días 18, 19 y 20 de febrero de 2023, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Presupuesto Oficial: Pesos veintidós millones sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta c/00/100 (\$ 22.064.350).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y cuatro mil ciento veintiocho c/70/100 (\$ 44.128,70).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Enero de 2023 a las 12:00 horas.

\$ 450 492677 Ene. 11 Ene. 24

LICITACIÓN PÚBLICA N° 066/22
2° Llamado

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza integral en distintas dependencias de la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente, durante el período

anual 2023, y por un total de hasta 20.400 horas, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones seiscientos mil c/00/100 (\$ 30.600.000).

Valor del Pliego: Pesos sesenta y un mil doscientos c/00/100 (\$ 61.200).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 17 de Enero de 2023 a las 11:00 horas.

\$ 450 492427 En. 03 En. 16

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 02/01/2023.

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Repartición Licitante: Dirección General de Defunciones y Cementerios.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nro. de Expediente: 27001-D-2022.

Objeto: Provisión e Instalación de Equipamientos de Aires Acondicionados para la Dirección General de Defunciones y Cementerios.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 11.280.000 (Pesos Once Millones Doscientos Ochenta Mil).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:30 hs.

Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 1 de Febrero de 2023.

Valor del Pliego: \$ 30.456 (Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.pob.ar/licitaciones.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 - Planta Alta - Rosario.

Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 2 de Febrero de 2023.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 2 de Febrero de 2023 a las 9:00 Horas.

Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 - Planta Alta - Rosario.

\$ 450 492704 Ene. 13 Ene. 26

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 02/01/2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Repartición Licitante: Dirección General de Alumbrado Público

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: 35150-A-2022

Objeto: Provisión de Materiales para Iluminación Av.Uriburu E/Av.Circunvalación y Av. Las Palmeras y Av. Las Palmeras E/Av.Uriburu y Playa Pérez.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 60.000.000.- (Pesos Sesenta Millones)

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:00 hs.

Plazo: Hasta las 12:00 hs. del día 2 de Febrero de 2023.

Valor del Pliego: \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil)

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 - Planta Alta - Rosario

Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 3 de Febrero de 2023.-

Apertura de sobres: Fecha y hora: 3 de Febrero de 2023 a las 9:00 Horas.

Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 - Planta Alta - Rosario.

\$ 450 492705 Ene. 13 Ene. 26

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 03 de enero de 2023

Repartición solicitante: Secretaría de Cultura y Educación

Repartición licitante: Oficina de Compras

Tipo de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA

Nro. de Expediente: 29724/2022

Objeto: Servicio de limpieza y mantenimiento para El Jardín de los Niños

Presupuesto oficial: \$ 7.900.776.- (Pesos Siete Millones Novecientos

Mil Setecientos Setenta y Seis)

Lugar de consulta y venta del pliego: Oficina de Compras. Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario, días hábiles de 08:00 a 13:00 horas. Correo electrónico: comprasculturarosario.gov.ar

Costo de adquisición del sellado: \$15.000.- (Pesos Quince Mil)

Costo de adquisición del sellado: -

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.qob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Oficina de Compras. Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: Fecha y hora: el día 06/02/2023 a las 10:00 horas, o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Oficina de Compras, Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario.

\$ 450 492706 Ene. 13 Ene. 26

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud : 2 de enero de 2023

Repartición solicitante: Dirección General de Gobierno

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: 36233-C-2022

Objeto: Adquisición de un Storage para el Centro Integrado de Operaciones Rosario

Presupuesto Oficial: \$ 8.173.841,84.- (Pesos ocho millones ciento setenta y tres mil ochocientos cuarenta y uno con 84/100)

Valor del Pliego: \$ 22.069.- (Pesos veintidós mil sesenta y nueve)

Forma y Lugar de Pago del sellado : Vía Web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711, 1er. Piso, Teléfono: 0341-4802311.

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711 1er. Piso.

Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 08/FEBRERO/2023 a las 10,00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Dirección General de Gobierno - Secretaría de Gobierno, Buenos Aires 711, 1º Piso.

\$ 450 492708 Ene. 13 Ene. 26

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 28/12/2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

Repartición Licitante: Dirección de Arquitectura

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Expediente: 39434-S-2022

Objeto: Obra Centro Cuidar Industrial Sala Primera Infancia, dependiente de la Dirección General de Integración Comunitaria, Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Municipalidad de Rosario-

Presupuesto oficial: \$ 24.900.000

Valor del Pliego: \$ 2.000

Valor Sellado: \$ 1.000

Consulta del pliego: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 -2º piso, de 08:00 a 14:00hs.

Forma y Lugar de Pago del sellado: vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Santa Fe 638- 2º piso hasta las 11:00hs del día fijado para la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 02/02/2023 a las 11:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Santa Fe 638- 2º piso.

\$ 450 492505 Ene. 03 Ene. 16

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 27 de diciembre de 2022

Repartición Solicitante: Secretaria de Salud Publica

Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Licitación: -

Nº de Expediente: 12144/2022 C

Objeto: Prorroga contratación del servicio de vigilancia privada de la Dirección de los Centros de Salud dependiente de la Secretaria de Salud Publica de la Municipalidad De Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 201.264.000,00

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1º Piso.

Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 543.412,80.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1º piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 26 de Enero de 2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 492504 En. 03 En. 16

ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2022 Segundo Llamado

Objeto: El Ente de la Movilidad de Rosario (EMR) realiza segundo llamado a licitación pública N° 9/2022 para Provisión de elementos de demarcación y segregación vial con sus correspondientes elementos de fijación.

Presupuesto Oficial: (\$ 9.464.160) (Pesos nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta).

Valor del Pliego: \$ 9.650 (Pesos nueve mil seiscientos cincuenta).

Sellado de impugnación: \$ 38.600 (Pesos treinta y ocho mil seiscientos).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1º Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web: www.emr.gob.ar/licitaciones.

Hora tope para la compra de pliegos: 26 de enero del 2023 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 27 de enero del 2023 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 27 de enero del 2023 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1º piso, Rosario.
\$ 450 492526 En. 03 En. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23

Objeto: Adquisición de Camión y Motohormigonera.

Fecha de Apertura: 28/02/2023

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Jorge, Av. Alberdi 1181, Pcia. de Santa Fe. Recepción de Ofertas hasta el día 28/02/2023 hasta las 10 hs, en Oficina Secretaría de Gobierno, Municipalidad de San Jorge. Costo del pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-). Sellado Provincial: \$ 648. Garantía de Oferta: \$285.000 Lote 1, \$ 60.000 Lote 2.- Consultas/Informes: al 03406-440405 interno 133, correo electrónico: oficinadecompras@san-jorge.gob.ar. Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

\$ 450 492723 En. 13 Ene. 26

LICITACION PUBLICA N° 11/22

Objeto: Provisión de 2.000 TN de concreto asfáltico modificado con polímero para pavimentación en frío y 80 tambores de 200 litros c/u de emulsión asfáltica modificada con polímeros para pavimento urbano de la ciudad de San Jorge.

Pliego de bases y condiciones: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 13 de enero de 2023. Valor: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

Apertura de propuestas: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 30 de enero de 2023 a partir de la hora 10:00.

San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, diciembre de 2022.

\$ 450 492352 En. 03 En. 16

MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022 Decreto N° 535/2022

Objeto: Ejecución de sub-rasante y colocación de estabilizado granular en Ruta Provincial N°: 88-S, Tramo Ruta Nacional N°: 11 km.757 Malabrigo- Arroyo Malabrigo- Longitud 15,159 km

Presentación de Ofertas: Hasta el día 23 de Enero de 2023, a las 9:00 hs.

Fecha de apertura: 23 de Enero de 2023, a las 10:00 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Gobierno y Participación

Ciudadana de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798 de la ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Pcia. De Santa Fe

Venta e inspección de pliegos: hasta el 18 de enero de 2023 en Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: muni.compras@malabrigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos Nueve mil con cero centavos (\$ 9.000,00)

Presupuesto Oficial: Pesos: Setenta y un millones seiscientos veintisiete mil doscientos sesenta y dos con cero centavos (\$ 71.627.262,00).

\$ 450 492496 En. 03 En. 16

COMUNA DE CANDIOTI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2023

Objeto: ADQUISICIÓN UTILITARIO 5 ASIENTOS, TIPO FURGON OKM.

Lugar de Apertura: Comuna de Candiotti, calle Belgrano 1055, Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 26/01/2023 hasta las 9 hs., en Comuna de Candiotti, calle Belgrano 1055, Pcia de Santa Fe. Sellado Provincial: \$648,00. Monto de Garantía de Oferta: \$ 51.029,00. Costo del Pliego: \$ 2000,00. Consultas/ Informes: Tél/fax: 0342-4906018, Correo electrónico comunadecandiotti@gmail.com. Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

\$ 450 492678 Ene. 13 Ene. 26

COMUNA DE SAN CARLOS SUD

LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2023

OBJETO: COMPRA DE "HORMIGÓN ELABORADO H21 " CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN ESTE PLIEGO

VENTA DE PLIEGO: Desde el día 10 de enero de 2023 hasta el día 20 de enero de 2023 en la Comuna de San Carlos Sud, ubicada en calle 9 de julio 626 de esa localidad, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, en días y horarios administrativos de 07 a 12:30hs.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 9:00hs, del día 20 de enero de 2023 en la Comuna de San Carlos Sud.

FECHA DE APERTURA: 20 de enero de 2023 a las 10:00hs. en la Comuna de San Carlos Sud.-VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.- (UN MIL CON 00/100.-)

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las ofertas deberán ser presentadas en la Comuna de San Carlos Sud, ubicada en calle 9 de julio 626 de esa localidad, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, en horas hábiles de oficina, hasta la fecha indicada.

\$ 135 492727 Ene. 13 Ene. 17

COMUNA DE LOS MOLINOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

Objeto: Lote N° 1: Adquisición de un Minicargador.

Consulta de Pliegos: Potenciales oferentes podrán requerir el pliego licitatorio con un costo de \$ 25.000 y consultar sobre el mismo, por email a la siguiente dirección: comunalm1926@gmail.com.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27 de enero de 2023 a las 11:45 hs.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de hasta 1 representante por cada participante que desee asistir, el 27 de enero de 2023 a las 12:00 hs., y respetando el protocolo sanitario comunal, en la siguiente dirección: Comuna de Los Molinos -Av. Nuestra Señora del Rosario 210, Los Molinos (2181), Provincia de Santa Fe.

Los Molinos, 6 de enero de 2023.

\$ 90 492715 Ene. 13 Ene. 16

COMUNA DE SANTA ISABEL

LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2023

Objeto: VENTA de TERRENOS en CEMENTERIO SANTA ISABEL

Consulta y Venta de pliegos: hasta el 25/01/2023, de lunes a viernes, de 7:30 a 11 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel. Tel (03462) 490035/400.

Recepción de ofertas: hasta el 25/01/2023 a las 11:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Apertura de ofertas: el 25/01/2023 a las 12:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Valor del pliego: pesos un mil (\$ 1.000).

Garantía de seriedad de oferta: pesos tres mil (\$ 3.000).

\$ 450 492659 Ene. 11 Ene. 24

COMUNA DE MAGGIOLO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

VENTA DE LOTES DE TERRENO - TRAMO 2.
 Recepción de ofertas hasta: 07/02/2023 hasta las 07:15 hs.
 Apertura de ofertas: 07/02/2023 a las 09:15 hs.
 Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).
 Garantía de seriedad de oferta: pesos dos mil (\$ 2.000).
 \$ 225 492582 Ene. 10 Ene. 16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

VENTA DE LOTES DE TERRENO - TRAMO 1.
 Recepción de ofertas hasta: 07/02/2023 a las 07:15 hs.
 Apertura de ofertas: 07/02/2023 a las 07:45 hs.
 Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000,00).
 Garantía de mantenimiento de oferta: pesos dos mil (\$ 2.000,00).
 \$ 225 492581 Ene.10 Ene. 16

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2023

Objeto: Compra de tubos y accesorios para la obra de cloacas.
 Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130/002 hasta el 2/2/2023.
 Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:45 hs. del 2/2/2023.
 Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:30 hs. del 2/2/2023.
 Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).
 Garantía de seriedad de oferta: es de pesos trescientos mil (\$ 300.000).
 \$ 450 492604 Ene. 10 Ene. 23

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2023

Objeto: Contratar la obra: Ejecución de 5500 m2 de tratamiento triple en frío
 Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130/002 hasta el 2/2/2023.
 Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:30 hs. del 2/2/2023.
 Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:45 hs. del 2/2/2023.
 Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).
 Garantía de seriedad de oferta: es de pesos ochenta mil (\$ 80.000).
 \$ 450 492601 Ene. 10 Ene. 23

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2023

Objeto: Lote 1 Compra de una cargadora frontal Lote 2 Venta de un tractor Fiat 700E c/pala.
 Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130/002 hasta el 2/2/2023.
 Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:45 hs. del 2/2/2023.
 Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:15 hs. del 2/2/2023.
 Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).
 Garantía de seriedad de oferta: es de pesos treinta mil (\$ 30.000).
 \$ 450 492600 Ene. 10 Ene. 23

COMUNA DE CAÑADA ROSQUÍN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2023

OBJETO: Para adjudicar la contratación de Seguros de Automotor y Afi- nes e Incendio Instalaciones según Resolución N° 001/2023.
 APERTURA: en la Sede Comunal, ante autoridades Comunales el 23.01.2023.
 PLIEGOS: En mesa de Entradas de la Comuna \$ 2.000,00.
 DEPÓSITO DE GARANTÍA: \$ 250.000,00 (Bajo cheque o pagaré).
 REQUISITO: Tener productor asesor matriculado en la localidad.
 Cañada Rosquín, 02 de Enero de 2023.
 \$450 492639 Ene. 10 Ene. 23

COMUNA DE BOUQUETLICITACION PUBLICA N° 01-2023
Ordenanza N° 1774/2023

Objeto: Fortalecimiento sistema de videovigilancia - Comuna de Bou- quet - Departamento Belgrano - Provincia de Santa Fe.
 Valor del pliego: \$ 1.000,00
 Cantidad: 30 Cámaras WIFI de 2 MP (infrarrojas) IP - 1 NVR HIKVISION 32 canales y 15 antenas UBQUITI NANO 5 —3 discos rígidos WD PUR- PLE 4TB —15 HUB SWITCH 5 puertos RJ45

Venta de Pliegos: En Secretaría Comunal, calle Belgrano N° 480 Bou- quet - Departamento Belgrano - Provincia de Santa Fe. Hasta el 19 de Enero de 2023 a las 10:00 hs. Consultas: Tel: 03471496380/299 de 7:30 a 12:30 hs.

Presentación de las Ofertas: 19/01/2023 hasta las 10:00 hs.

Apertura de Ofertas: 19/01/2023 a las 11:00 hs.

Lugar: Administración Comunal - Calle Belgrano N° 480— Bouquet - Santa Fe.

\$ 450 492585 Ene. 06 Ene. 19

LEY 11867 ANTERIOR

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, el Contador Público Cristian Gabriel Ferrari, matrícula 16.847, con oficina en calle Laprida N° 46 de la ciudad de Cap- itán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, donde se efectuarán los reclamos de ley, ANOTICIA que el señor David PALENA, D.N.I. :26.745.684, C.U.I.L.: 20-26745684-5 argentino, nacido el 20 de septiembre de 1978, de apellido materno Galanzino, estado civil: soltero, domiciliado en calle Cervantes N° 122 de la ciudad Capitán Ber- múdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, TRANS- FIERE a Natalia Daniela BONI, D.N.I. :25.616.774, C.U.I.L. 27-25616774-9, argentina, nacida el 15 de Marzo de 1977, de apellido materno Petri, estado civil: soltera domiciliada en calle Malvinas Argenti- nas N° 104 de la ciudad Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, su parte indivisa del Fondo de Comercio que gira con el nombre de NUUKTAL Agencia de Viajes Minorista EVT constituida como Natalia Daniela BONI y David PALENA Simple Asociación, CUIT 30-71505959-9 Responsable Inscripto Licencia Provisoria N° 16474 Dis- posición 185-19/02/2016, con domicilio en Avenida San Lorenzo 1047 CP 2154 Capitán Bermúdez.

\$ 250 492594 Ene. 10 Ene. 16

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. ARGUELLO CATALINA MARGARITA, para que dentro de diez días con- tados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios.

Rosario, 03-01-2023.

\$ 50 492680 Ene. 11 Ene. 24

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fal- lecimiento de la Pensionada FARIAS IRMA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios.

\$ 50 492681 Ene. 11 Ene. 24

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fal- lecimiento de la Pensionada ARGENTI MARIA ELENA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se pre- senten a probar su condición de beneficiarios.

\$ 50 492682 Ene. 11 Ene. 24

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. GONZALEZ HUGO ROBERTO, para que dentro de diez días conta- dos desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28/12/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 492490 Ene. 03 Ene. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. LOPEZ HUGO ANTONIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su con- dición de beneficiarios. Rosario, 28/12/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 492489 Ene. 03 Ene. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada GAY MARIA CATALINA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/12/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 492488 En. 03 En. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BENITEZ CELIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/12/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 492487 En. 03 En. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada GUASUF JULIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 26/12/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 492486 En. 03 En. 16

AVISOS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1329

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
29 DIC 2022

VISTO:

El expediente N° 00215-0014478-6, del registro del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.), por medio del cual la Secretaría de Seguridad Pública solicita la incorporación a las filas de la Policía de la Provincia un total de 250 (doscientos cincuenta) efectivos al Escalafón Técnico - Subescalafón Administrativo y Escalafón Servicios - Subescalafón Servicios Especializados; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad Pública de este Ministerio solicita se disponga lo conducente a los efectos de que, con la máxima celeridad posible, se proceda a la incorporación de personal para el Escalafón Técnico - Subescalafón Administrativo y Escalafón Servicios - Subescalafón Servicios Especializados, fundando el pedido en la imperiosa necesidad de contar con funcionarios idóneos en las distintas áreas de la Institución Policial, y así poder ejecutar una distribución de los recursos precisa y focalizada;

Que manifiesta que la convocatoria y posterior incorporación se funda en lo dispuesto en la Ley N° 12333 de creación y funcionamiento del Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P.), surgiendo que la determinación para los cupos de ingresantes debe hacerse desde esta Jurisdicción, como así también, la responsabilidad exclusiva y excluyente de dicho Instituto en el cumplimiento de todas las etapas del proceso de selección y posterior cursado, las que serán desdobladas por Escalafón;

Que finalmente, determina los requisitos, modalidad de inscripción, plazos, especialización requerida y vacantes por Unidad Regional, y las etapas del proceso de selección cuya implementación se gestiona;

Que se cuenta con la anuencia del Ministro de Seguridad;

Que ahora bien, lo solicitado se encuadra en las disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Pública N° 12333, organismo encargado de la formación del personal policial;

Que la presente gestión se inicia en estricto cumplimiento de la planificación de las políticas públicas en materia de seguridad, implementadas por el Gobierno Provincial, y en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Ministerio del Poder Ejecutivo N° 13920;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Administración de este Ministerio;

Que se cuenta con los cargos vacantes y el financiamiento para atender la presente gestión;

Que por lo expuesto, conforme a lo establecido en los Artículos 5°, Apartado b), Incisos 4), 8) y 10), y 14°, Inciso 2), de la Ley Orgánica de Ministerio del Poder Ejecutivo N° 13920, y atento al Dictamen N° 3175/22 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, corresponde dar curso favorable a la presente gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Encomendar al Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.), la convocatoria a Concurso para la incorporación de 250 (doscientos cincuenta) postulantes para cubrir cargos de Suboficiales de Policía - Escalafón Técnico - Subescalafón Administrativo y Escalafón Servicios - Subescalafón Servicios Especializados, siendo 130 (ciento treinta) cargos para el primero de ellos y 120 (ciento veinte) para el segundo, tendientes a desarrollar tareas en la Policía de la Provincia de Santa Fe, conforme a la discriminación obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la difusión de la inscripción a la convocatoria se realizará en la página web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (www.isepsantafe.edu.ar), desde el día 16/01/2023 al 19/01/2023, y dicha inscripción se llevará a cabo por el término de 48 hs. desde las 00:00 hs. del 20/01/2023 a las 00:00 hs. del día 22/01/2023.

ARTÍCULO 3°: Implementar el Proceso de Selección para la convocatoria al Concurso indicada en el Artículo 1° del presente acto, que constará de diferentes etapas establecidas y detalladas en el Anexo I que se agrega e integra la resolución.

ARTÍCULO 4°: Establecer que los postulantes deberán aprobar los requisitos de inscripción, ingreso y del perfil pretendido de acuerdo con lo previsto por la Ley N° 12521, Ley N° 12333 y demás normas de aplicación, conforme a los Anexos I, II, III, IV, V y IV que se agrega e integra el presente decisorio.

ARTÍCULO 5°: Establecer que cumplida la última etapa, se confeccionará un orden de mérito de forma decreciente a fin de cubrir las vacantes otorgadas.

ARTÍCULO 6°: Disponer la conformación de un Jurado para llevar adelante el concurso de admisión, quienes estarán facultados para determinar las fechas de cada etapa del presente procedimiento.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial, en el Portal Web de la Provincia de Santa Fe, en la página web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.), y archívese.

S/C 38506 En. 16 En. 19

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 7030000700

Objeto: REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN – RECAMBIO DE MOTOR - FURGÓN LIVIANO – INTERNO N° 2641.

APERTURA DE PROPUESTAS: DÍA: 31/01/2023. – HORA: 10:00

CONSULTAS TÉCNICAS A: UNIDAD MOVILIDADES SANTA FE.

CALLE: TACUARI 6151 -CP 3000- SANTA FE

TEL: 4505418 - Int. 2412

ENTREGA DE PLIEGO E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Francisco Miguens 260 Puerto Santa Fe – 5to Piso. - SANTA FE – Tel: 0342-4505849.-

S/C 38555 En. 16 En. 18

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

AUDIENCIA PUBLICA

El Departamento Ejecutivo y el Concejo Municipal de Venado Tuerto convocan a AUDIENCIA PÚBLICA a efectos de tratar aumento de V.A.D. (Valor Agregado de Distribución) solicitado por la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Venado Tuerto.

Lugar de celebración: Museo Regional Cayetano Silva - Maipú 966 - V.T.
Fecha: 30 de enero de 2023.

Hora: 20,00

Inscripción Registro de Participantes: desde el 17 de enero hasta el 25 de enero inclusive.

Lugar de inscripción: página web, www.venado.gob.ar.

Cierre de inscripción: 23,59 hs. del 25/01/23.

S/C 492741 Ene. 16 Ene. 18

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN N.º 003

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
12 ENE 2023

VISTO:

Las Leyes Nacionales N° 11.544 y N° 20.744 y sus normas modificatorias, complementarias y de aplicación; las Leyes Provinciales N° 13.920 y N° 10.468, sus modificatorias, complementarias y de aplicación y las Resoluciones Ministeriales N° 018/2014 y N° 120/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.920 asigna a este Ministro la tarea de asistir al Señor Gobernador en todo lo relacionado al cumplimiento de la legislación laboral y, en especial, entender en la difusión, aplicación y vigilancia de la legislación laboral vigente.

Que en ejercicio de dichas funciones, esta Jurisdicción tiene la facultad de rubricar la documentación laboral y demás elementos de contralor exigidos por las leyes laborales respecto de las y los trabajadores que laboren en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Que a tales efectos, mediante Resoluciones Ministeriales N° 018/2014 y N° 120/2022 se reguló lo atinente a los servicios administrativos brindados por esta Autoridad Administrativa de Trabajo en materia de documentación laboral y demás elementos de contralor, estableciendo los trámites, requisitos, procedimientos y circuitos administrativos para que las y los empleadores cumplan con las obligaciones de llevar el Libro Especial de Sueldos y Jornales (libro manual y hojas móviles) establecido en el artículo 52 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la Ley N° 20.744 y sus modificatorias.

Que el día 09 de noviembre de 2022 la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social suscribieron el Convenio de Colaboración e intercambio de información para la utilización del sistema denominado "Libro de Sueldos Digital" con el objeto de implementar acciones y procesos relacionados con el trabajo, el empleo y la seguridad social, ya sea con su promoción, en su registración, en su regulación, en su fiscalización y control, con el fin de atacar los problemas de falta o deficiente registración del trabajo en sus diversas formas.

Que el mencionado sistema informático permitirá al empleador confeccionar digitalmente y remitir en forma periódica vía "Libro Especial de Sueldos y Jornales de la Provincia de Santa Fe", a la vez que servirá de soporte para sustituir la obligación de rubricar ante esta Autoridad Administrativa del Trabajo.

Que de esta manera se permite a las y los empleadores cumplir sus obligaciones registrables con eficiencia y mediante la única carga de datos, a su vez que resulta compatible con la tarea de rúbrica, habilitación y control que le compete al Ministerio como Autoridad Administrativa del Trabajo en la Provincia de Santa Fe, por lo que resulta conveniente avanzar en su implementación.

Que la simplificación de los procedimientos que deban realizar los empleadores y la agilización y facilitación de los respectivos trámites a través del uso de herramientas informáticas que brinden mecanismos de cumplimientos seguros, sencillos y eficientes constituye un objetivo de este Ministerio, en tanto tiende a facilitar la disminución de la informalidad laboral mediante el cumplimiento por parte de los mismos de sus respectivos deberes:

Que por lo expuesto precedentemente, se estima oportuno y conveniente el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – DEL SISTEMA DIGITAL PARA SOPORTE DEL LIBRO ESPECIAL. Aprobar el Sistema Digital como soporte para llevar y rubricar en legal forma el Libro Especial de Sueldos y Jornales de la Provincia de Santa Fe, establecido en el artículo 52 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la Ley N° 20.744 y sus modificatorias, para las y los empleadores que celebren y/o ejecuten contratos de trabajo en el territorio de la Provincia de Santa Fe y que hayan sido notificados para su uso por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

ARTÍCULO 2° – OBLIGATORIEDAD. El Sistema Digital como soporte del Libro Especial de Sueldos y Jornales de la Provincia de Santa Fe, será único y de uso obligatorio para todas las declaraciones y presentaciones que referían al mes de marzo 2023 en adelante. El libro digital de sueldos y jornales podrá ser presentado y rubricado mensualmente hasta el último día del mes inmediato posterior del período vencido y liquidado.

ARTÍCULO 3° – PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA. El sistema informático "Libro de Sueldo Digital" identificará en forma fehaciente la fecha de las presentaciones realizadas fuera de término y, en esas condiciones, esta Autoridad Administrativa del Trabajo dejará constancia de la presentación extemporánea, labrando la pertinente acta de infracción. El silencio o respuesta improcedente será motivo de la continuidad del procedimiento sancionatorio de conformidad con lo dispuesto a la Ley N° 10.468 y el Régimen General de Sanciones por infracciones laborales.

ARTÍCULO 4° – IMPLEMENTACIÓN VOLUNTARIA. Para el Libro Especial de Sueldos y Jornales (Libro Manual – Hojas Móviles) de los meses de Enero y Febrero del año 2023, cualquier empleador o empleadora que cumpla con los requisitos de la presente Resolución, podrá optar por implementar el presente Sistema Digital de manera voluntaria o solicitar, del 01 de enero al 30 de marzo de 2023, una Rúbrica de validez Bimestral del libro especial de sueldos y jornales (libro manual – hojas móviles) de acuerdo al procedimiento online establecido en la Resolución Ministerial N° 120/2022.

ARTÍCULO 5° – EMPRESAS O EMPLEADORES NUEVOS. Quienes inicien actividad con personal en relación de dependencia podrán optar por implementar el Libro de Sueldos Digital o solicitar la Rúbrica del libro especial de sueldos y jornales, de acuerdo a los requisitos establecidos

en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 018/2014 y al procedimiento online establecido en la Resolución Ministerial N° 120/2022, para rubricar, únicamente, las presentaciones referidas al mes en curso y el inmediato posterior.

ARTÍCULO 6° – REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DIGITAL. Para utilizar el Sistema Digital del Libro Especial de Sueldos y Jornales de la Provincia de Santa Fe, las y los empleadores deberán:

a) generar clave fiscal y vincular las claves fiscales de las personas humanas, representantes, apoderados y/o autorizados con la clave fiscal de la persona jurídica empleadora, conforme los requisitos y procedimientos fijados por la Resolución General de la Administración Fiscal de Ingresos Públicos;

b) ingresar al Servicio "Libro de Sueldo Digital" en la página web de AFIP y, por única vez, dar de alta los conceptos de liquidación de sueldo, asociando los propios con los fijados por AFIP. Definir, por cada uno de ellos, el tipo de concepto y el/los subsistemas a los que esté obligado a realizar aportes y contribuciones;

c) efectuar las liquidaciones periódicas de haberes por cada trabajador en modo habitual y cargar en el Libro Especial de Sueldos y Jornales de la Provincia de Santa Fe la información de las liquidaciones de haberes correspondientes;

d) validar y aceptar las liquidaciones.

Una vez generado el archivo en el libro especial de Sueldos y jornales de la Provincia de Santa Fe, el mismo podrá ser descargado desde el módulo "consultas" del servicio.

ARTÍCULO 7° – DE LOS DATOS INCORPORADOS AL SISTEMA. Las y los empleadores serán los exclusivos responsables de la veracidad y consistencia en la información que carguen en el sistema, teniendo ésta carácter de Declaración Jurada. Para subsanar errores en el procesamiento de los datos cargados y/o fallas de tipo informáticas que presente el Sistema Digital, las y los empleadores deberán dirigirse exclusivamente a la Dirección General de Recursos de la Seguridad Social dependiente de la Administración Fiscal de Ingresos Públicos, por los medios que esta última establezca en su reglamentación.

ARTÍCULO 8° – DISPOSICIÓN TRANSITORIA. La opción establecida en los artículos 4 y 5, para realizar la rúbrica de acuerdo el procedimiento online establecido en la Resolución N° 120/2022, sólo tendrá vigencia por el año calendario 2023.

ARTÍCULO 9° – ABROGACIÓN. Abrogar toda norma que se oponga a la presente en materia de rúbrica del Libro Especial de Sueldos y Jornales de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 10° – Registrar, comunicar, publicar y archivar.

DR. JUAN MANUEL PUSINERI

Ministerio de Trabajo, Empleo y

Seguridad Social

S/C 38575 En. 13 En. 17

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA
EL MES DE ENERO DE 2023
(actualizado conforme lo dispuesto
por Ley Provincial N.º13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$86,25 (OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modificase el artículo 26 de la ley N° 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$172,50 (CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$198,80 (CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 38554 En. 13 Ene. 26

PILAY S.A.

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J08 N° 347 suscripto en fecha 26/12/2012 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Perez Entrelivano, Gabriela Carina Cecilia DNI 20950538, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 492717 Ene. 13 Ene. 19

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J08 N° 349 suscripto en fecha 24/12/2012 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Perez Entrelivano, Gabriela Carina Cecilia DNI 20950538, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 492718 Ene. 13 Ene. 19

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, ROSARIO

NOTIFICACIÓN

SEÑOR/A: Emanuel Ricardo Lencina, DNI N° 40.314.253

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas: "XIARA LENCINA S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL" en trámite por ante el equipo interdisciplinario de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario; se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 5 de Febrero de 2021. MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA.- ART. 58 BIS LEY PROVINCIAL N.º 12967.- ORDEN N.º 03/21.- Atento el pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del equipo interviniente respecto a la situación de XIARA LENCINA DNI desconocido, F.N: 11/04/2020, hija de la Sra. Florencia Brets DNI 40.780.158 y del Sr. Emanuel Lencina DNI desconocido, ambos con domicilio en calle Patagones 4232 de Rosario y dado que se encuentra verosimilmente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de las adolescentes y las niñas y los niños, se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los diversos informes obrantes en el legajo administrativo: Que habiendo tomado conocimiento por medio de los informes de operadores territoriales que la niña es expuesta a situaciones de riesgo psicofísico, no pudiendo garantizar los progenitores los cuidados acordes a su edad, se decide la adopción de la presente Medida de Protección Excepcional. A continuación se transcribe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evalúe que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva". En consecuencia, se ordena la efectivización de la medida mediante la separación temporal de las niñas y los niños de su centro de vida y el alojamiento en Centro Residencial dependiente del Sistema de Protección Art. 52 inc. A) de la Ley 12.967. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables. Fdo. PATRICIA A. VIRGILIO Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe, y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales

mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.- ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 38563 En. 12 Ene. 16

NOTIFICACIÓN

SEÑOR/A: Florencia Isabel Brest- DNI 40.780.158/ EMANUEL LENCINA, DNI desconocido

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas: Legajos N° 14.355 referenciadas administrativamente como: "LENCINA, XIARA, DNI 58.485.101 S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL" en trámite por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Desarrollo Social - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto reglamentario N°619/10: "Rosario, 11 de Febrero de 2021. DISPOSICIÓN N° 21/21. VISTOS:...CONSIDERANDO...DISPONE: A) DICTAR el acto administrativo de Medida de Protección Excepcional en relación a XIARA LENCINA, DNI desconocido FN 11/04/2020, hija de FLORENCIA ISABEL BREST, DNI N° 40.780.158, y de EMANUEL LENCINA, DNI desconocido, ambos domiciliados en Patagones N.º 4232 de Rosario, consistente en la separación temporal de la niña de su centro de vida y su alojamiento con miembro de su Familia Ampliada, por un plazo de 90 días, sin perjuicio de prórroga de acuerdo a lo establecido en el art. 52 inc. A de la Ley Provincial N.º 12967, su modificatoria Ley N.º 13237 y su respectivo Decreto Reglamentario. 2.- NOTIFICAR dicha Medida Excepcional a los representantes legales y/o guardadores de la niña. 3.- DISPONER la notificación la adopción de lo resuelto y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967. 4.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVÉSE.- Fdo. Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Desarrollo Social - Se le hace saber que tiene dere-

cho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe, y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.- ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 38564 En. 12 En. 16

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Orden Administrativa N° 01A/23 de fecha 03 de Enero de 2023, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Rosario - Ministerio de Desarrollo Social - Provincia de Santa Fe, dentro de los Legajos Administrativos N° 15902 referenciado administrativamente como “BRAVO, VICTORIA s/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL” que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sirvase notificar por este medio a la Sra. YANINA BELÉN BRAVO - DNI 38.595.691 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE CEPEDA N° 3677 DE LA CIUDAD DE ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: “Rosario, 03 de Enero de 2023.- MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL DE URGENCIA.- ART.58 BIS LEY N° 12.967.- ORDEN N° 01A/23- Atento al pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del equipo interviniente respecto a la situación de la niña VICTORIA BRAVO – DNI N.º 59.626.343 - nacida en fecha 24 de Diciembre de 2022 - hija de la Sra. Yanina Belén Bravo – DNI N.º 38.595.691 – con domicilio en calle Cepeda N.º 3677 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada; y dado que la progenitora ha manifestado su voluntad de dar en adopción a la niña, a fin de preservar la vida e integridad psicofísica de la misma, se dispone adoptar la presente Medida de Protección Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los informes obrantes que constan en el Legajo Administrativo: “...Que la progenitora manifestó ante profesionales del efector de salud, conforme surge del informe que se acompaña, su voluntad de dar en adopción a la niña...” Que atento a la nueva normativa

de la Ley 26.994, este Organismo administrativo toma intervención adoptando Medida de Protección Excepcional de Urgencia. A continuación se transcribe el Art. 58 Bis de la Ley Provincial N° 12.967 y su Decreto Reglamentario: “...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evalúe que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva”. En consecuencia, se ordena la presente Medida en calidad de resguardo temporal de la niña, la cual consistirá en el alojamiento de la misma dentro del Programa de Familias Solidarias y/o en efector de salud, dentro del marco del Art. 52 inc. A) y/o B) Ley Nro 12.967, Decreto Reglamentario y modif. Ley Nro. 13.237; por un plazo de 45 días, de conformidad al art. 607 inc. B, del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nro 26.994. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables.- Fdo. Lic. Patricia Chialvo - Secretaria - Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe, y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 38569 En. 12 En. 16

PILAY S.A.

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, Grupo F 11 Contrato Nro 816 suscrito en fecha

05/04/2013 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL — PILAY S.A. - Pilares y los Sres. CAMERLO PAULA RENATA DNI 30431978 e INNOCENZI RAMIRO NICOLAS DNI 28.824.500 ha sido extraviado por los mismos.
\$ 250 492683 Ene. 11 Ene. 17

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominada Grupo F 01 N° 1409 suscripto en fecha 02/12/2005 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L - PILAY S.A. - PILARES y la Sra. Somma, Sofía Margarita, DNI: 30.688.659, ha sido extraviado por el mismo.
\$ 250 492686 Ene. 11 Ene. 17

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: 051 N°: 309 suscripto en fecha 211212020 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Pérez Llana, Federico José DNI 28229852 ha sido extraviado por el mismo.
\$ 250 492687 Ene. 1 Ene. 17

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: 051 N°: 383 suscripto en fecha 211212020 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Perez Llana, Federico José DNI 28229852 ha sido extraviado por el mismo.
\$ 250 492689 Ene. 1 Ene. 17

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: 051 N°: 419 suscripto en fecha 2/12/2020 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Perez Llana, Federico José DNI 28229852 ha sido extraviado por el mismo.
\$ 250 492690 Ene. 1 Ene. 17

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: f07 N°:440 suscripto en fecha 28/08/2012 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y los Sr. BINDELLI ROMÁN DNI: 28571534 y la Sra. EZCURRA MA. DEL HUERTO DNI 31082201, ha sido extraviado por los mismos.
\$ 250 492635 Ene. 10 Ene. 16

COMUNA DE LUIZ PALACIOS

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 06/2022

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, invita a presentar ofertas en el marco del Ofrecimiento Público N° 6/2022 con el objeto de concretar la venta del Lote L de la Manzana N° 4 bis zona industrial de nuestra localidad, con destino exclusivo para la instalación de fabricas.

1. Precio: Base mínima del lote: \$ 4.500.000,00 (Pesos cuatro Millones quinientos mil)
2. Forma de pago: Pago contado efectivo, cheque certificado o transferencia bancaria.
3. Consultas: Desde el día 26/12/22 hasta el 16/01/23 en el horario de 7.30 a 12:30 Hs.
4. Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 Hs. del día 16/01/23
5. Apertura de sobres: Hora 12:00 del día 16/01/2023

Publíquense edictos por 10 días en el BOLETÍN OFICIAL.

Para todos los ítems precedentemente dichos se establece como LUGAR la Sede de la Comuna de Luis Palacios sita en calle Facundo Quiroga y Estrada - Tel.: 03476 —499121. Correo electrónico: secprivada@comunadeluispalacios.gob.ar.

Luis Palacios, 22/12/2022.
\$ 450 492425 Ene. 03 Ene. 16

CONVOCATORIAS DEL DIA

BUYATTI S.A.I.C.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1a. Y 2a. CONVOCATORIA)

Conforme lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 2023 a las 18:00, en primera convocatoria y en su caso a las 19:00 en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en Lote 1 Parque Industrial, Reconquista (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la documentación art. 234 inciso 1° Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio N° 64, cerrado el 31 de Octubre de 2022, así como la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura hasta la celebración de la Asamblea;
- 3) Retribución al Directorio y Sindico, art. 261, 40 párrafo Ley General de Sociedades N° 19.550, por el ejercicio 2021/2022;
- 4) Consideración Resultados del Ejercicio;
- 5) Determinación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes;
- 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

FERNANDO J. BUYATTI
Presidente

NOTA: Declaramos estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. De acuerdo con el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, modificado por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.
\$ 250 491965 Ene. 16 Ene. 20

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE VILLA TRINIDAD Y COLONIA ANA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Cumpliendo con las obligaciones legales y estatutarias, convocamos a Ud/s. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 26 de Enero de 2023, a las 18:30 horas en la Sede de la Asociación para el Desarrollo Regional de Villa Trinidad y Colonia Ana, Saavedra 404, de la localidad de Villa Trinidad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designar dos socios Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Considerar la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes del 24° Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2022.

Esperando vernos acompañados por vuestra distinguida presencia saludémosle muy atentamente.

JOSE LUIS SANCHEZ
Presidente

GUILLERMO OSVALDO MATINOTTI
Secretario

NOTA: las asambleas sociales se celebrarán en el día, lugar y fecha fijada, siempre y cuando se encuentren presentes, la mitad más uno de los asociados. Transcurrida una hora de tolerancia de la fijada para conseguir quórum, se realizará la asamblea y sus decisiones serán válidas, cualesquiera sea el número de socios presentes.
\$ 354,42 492811 Ene. 16 Ene. 18

SERVICIOS PORTUARIOS SANTA FE S.A.

ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de "SERVICIOS PORTUARIOS SANTA FE S.A.", a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día lunes 06 de febrero de 2023 en la sede social sita en Galpón 3, Dique 1, Puerto de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00hs. en segunda convocatoria, para

tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta junta- mente con el Presidente.
- 2.- Consideración de los motivos de la no convocatoria con anterioridad de las Asambleas Generales Ordinarias correspondientes a los ejercicios números 26 finalizado el 31 de diciembre de 2019, 27 finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 28 finalizado el 31 de diciembre de 2021, en los tér- minos y con los alcances del artículo 22, Decreto 3810/1974 reglamen- tario de la Ley 6926 de la Provincia de Santa Fe.
- 3.- Consideración de los estados contables correspondientes a los ejer- cicios números 26 finalizado el 31 de diciembre de 2019, 27 finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 28 finalizado el 31 de diciembre de 2021, con- forme al artículo décimo noveno del Estatuto Social, comprensivos de: Informe del Auditor; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resulta- dos; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efec- tivo; cuadros y anexos pertinentes.
- 4.- Consideración de la gestión cumplida por los directores salientes.
- 5.- Fijación del número de directores, elección y designación de las nue- vas autoridades.
- 6.- Consideración de la ratificación de la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 15 de abril de 2011 de aumento de capital a la suma de \$42.000 conforme al inc. 4, art. 234, Ley 19550 y de la Asamblea Ge- neral Ordinaria Unánime de fecha 18 de abril de 2011 por la cual se con- sideró y ratificó el aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 15 de abril de 2011, a fin de culminar el trá- mite regularización de inscripciones ante la Inspección de Personas Ju- rídicas. Se deja expresa constancia que la inclusión del punto a consideración de los socios se realiza a los efectos de un debido relato secuencial de los hechos, ya que el aumento del capital hasta el quíntuplo se encuentra previsto en el Estatuto Social vigente, conforme al artículo 188, Ley 19550.
- 7.- Consideración de la distribución de utilidades.
- 8.- Autorización/es para gestionar la inscripción ante los registros y or- ganismos de contralor competentes, como asimismo aceptar sugerencias y/o modificaciones del ente de contralor.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de "SERVICIOS PORTUARIOS SANTA FE S.A.", a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a cele- brarse el día lunes 06 de febrero de 2023 en la sede social sita en Gal- pón 3, Dique 1, Puerto de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda con- vocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta junta- mente con el Presidente.
- 2.- Consideración de la ratificación de la Asamblea General Extraordi- naria Unánime de fecha 31 de marzo de 2011 por la cual se modificó la sede social estableciéndola en Galpón 3 Dique 1 Puerto de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
- 3.- Consideración de la ratificación de la Asamblea General Extraordi- naria Unánime de fecha 18 de abril de 2011 por la cual se modificaron los artículos Quinto, Sexto, Octavo, Décimo y Décimo Sexto del Estatuto So- cial.
- 4.- Consideración de la ratificación de la Asamblea General Extraordi- naria a celebrada el día 18 de diciembre de 2019, por la cual: a) se deci- dió un aumento de capital social por encima del quíntuplo, elevándolo de \$42.000 a \$3.402.000, conforme al inc. 1, artículo 235, Ley 19550, y se establecieron las condiciones de ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer, modificando el artículo quinto del Estatuto Social; b) se decidió la modificación del Estatuto Social en su artículo cuarto, ampliando el plazo de la sociedad a 99 años a contar desde su inscripción en el Re- gistro Público; en su artículo décimo tercero, determinando el monto y forma de la garantía que deben prestar los directores, conforme al artículo 256, Ley 19550, en sus artículos décimo cuarto y décimo noveno, ade- cuando la cita normativa al nuevo CCC; la denominación/razón social de las entidades financieras enunciadas como autorizadas a operar con la sociedad y la denominación de los organismos de contralor; y c) se aprobó el texto ordenado del Estatuto Social conforme las resoluciones asamblearias.
- 5.- Autorización/es para gestionar la inscripción ante los registros y or- ganismos de contralor competentes, como asimismo aceptar sugerencias y/o modificaciones del ente de contralor.

ANDRÉS JOSÉ M. BUTOWICZ
Presidente

NOTA: Para participar en las Asambleas, los Sres. Accionistas deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación es- crita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de las Asambleas, conforme al artículo 238, Ley 19550. Se hace saber que la documentación referida en el punto 3 del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria se encuentra a disposi- ción de los interesados en la sede social indicada, donde podrán consul-

tarla y retirar copias, de lunes a viernes de 8 a 16 horas. Se hace saber que el quórum y las mayorías se regirán por lo dispuesto en la Ley 19550 y en el Estatuto Social vigente. Firmado: ANDRÉS JOSÉ M. BUTOWICZ – Presidente del Directorio-, designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 18/12/2019.-

\$ 1075 492783 En. 16 En. 20

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PERINAT S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los Sres. Socios de Perinat S.A. a Asamblea General Ex- traordinaria, la que conforme disposiciones legales y estatutarias, se ce- lebrara en primera convocatoria el día 12 de Febrero de 2023 a las 10 horas, en la sede social de PERINAT S.A., sita en calle San Luis 2483, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y en caso de fracasar la pri- mera convocatoria por falta de quórum, se convoca simultáneamente a los socios a la segunda convocatoria que se celebrara una hora después de la fijada para la primera, en el mismo domicilio; y para tratar el si- guiente:

ORDEN DEL DÍA

- a).- Designación de dos socios para que confeccionen y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
- b).- Ratificación de la aprobación de la documentación correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31.12.2017, 31.12.2018 y 31.12.2019 consideradas en las Asambleas Generales Ordinarias y Ex- traordinarias de fecha 06.07.2018, 26.07.2019 y 21.09.2020.
- c).- Autorización para trámites e inscripciones registrales según lo que se resuelva en los puntos precedentes.

NOTA: a) Los Sres. Socios y/o aquellos legalmente autorizados que des- een concurrir a la Asamblea, deben cursar comunicación a la sociedad PERINAT S.A. para que se los inscriba en los registros sociales perti- nentes, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, b) Los socios pueden hacerse representar en la Asamblea con las facultades y limitaciones impuestas por el Art. 239 L.S. (Edicto por 5 días). Los libros y documentación contable de PERINAT S.A. se encontrarán en el domicilio de la sociedad, a disposición.-

\$ 250 492780 En. 13 En. 19

**JAKAS, KOKIC, IVANCICH
Y CIA. LTDA. S.A**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de enero de 2023 a las 10 horas, en el local social de calle Córdoba 1452, 6° piso, Oficina "B" de esta ciudad, para tratar el si- guiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente, confeccionen y firmen el acta respectiva.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 970 ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2022 así como de la gestión del Directorio y del Síndico correspondiente a dicho ejercicio.
3. Consideración del destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.
4. Remuneraciones a acordar a los señores directores por el desem- peño de las tareas administrativas conforme al artículo 161 del estatuto social, considerando las limitaciones que establece el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y fijación de los honorarios del Síndico.
5. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

EL DIRECTORIO
\$ 250 492720 Ene. 13 Ene. 19

LA FLORIDA S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(1a. Y 2a. CONVOCATORIA)**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de LA FLORIDA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 8 de Febrero del 2023, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria si en la primera convocatoria no se hubiera reunido el quórum suficiente para sesionar, en la sede social de Bv. Rondeau 3803 de Rosario, con la finalidad de tratar y considerar el si-

guiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables y documentación establecida en el art.234, inc.1, Ley General de Sociedades, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de Junio de 2021 y el 30 de Junio de 2022;
- 3) Gestión del Directorio y de la Sindicatura;
- 4) Honorarios del Directorio y de la Sindicatura;
- 5) Consideración de proceder a la Disolución y Liquidación de la Sociedad.

6) Nombramiento de Liquidadores a propuesta del Directorio.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con la antelación de ley. Documentación legal e información a disposición de los señores accionistas en los términos legales.

ENRIQUE JORGE PATETTA
Presidente.

\$ 250 492719 En. 13 En. 19

LEMEC S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1a. Y 2a. CONVOCATORIA)**

Por resolución del Directorio de fecha 5 de Enero de 2023 y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de calle AVENIDA ARIJON 468 de la ciudad de Rosario; en primera convocatoria, el día 7 de febrero de 2023, a las 10:00 hs. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 11:00 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar -juntamente con la presidente- el acta de la asamblea.
- 2) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo N°234 inc. 1 de la Ley N°19550; correspondiente al Ejercicio concluido el 30 de Junio de 2021
- 3) Consideración del resultado y determinación de su destino.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico
- 5) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo N.º 234 inc. 1 de la Ley N°19550; correspondiente al Ejercicio concluido el 30 de Junio de 2022
- 6) Consideración del resultado y determinación de su destino.
- 7) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (conf. art. 238 de la Ley N° 19.550), en la sede social.
\$ 250 492699 Ene. 13 Ene. 19

**CONTRATOS, ESTATUTOS,
BALANCES, ETC.**

TC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/ resolución de fecha 16 de Diciembre de 2022.

Por Acta de Asamblea de fecha 29 de Abril de 2022 y Acta de Directorio de fecha 29 de Abril de 2022, se resolvió la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de cargos:

Presidente: Juan Alberto Montañez; argentino; fecha de nacimiento 02/07/1942; DNI N° 6.131.981; casado; domicilio Iturraspe 723 4º piso B Venado Tuerto; comerciante. Vocal Suplente: Ovidio Ángel Butani; argentino; fecha de nacimiento 19/01/1947; DNI N° 6.139.078; casado; domicilio Italia 1060 Venado Tuerto; comerciante. Enero de 2023.

\$ 43 492714 Ene. 16

**AGRICOLA GANADERA
SUMAI HUASI SA**

ESTATUTO

AVISO CONFORME ARTÍCULO N° 88 LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550 s/ Escisión

A) Denominación, sede social y datos de inscripción en el Registro Público de la sociedad escidente: A efectos de dar cumplimiento con lo pre-

visto por el artículo 88 Inc. 4 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que mediante asamblea de fecha 28 de Octubre de 2022 de AGRICOLA GANADERA SUMAI HUASI S.A., inscrita al T° 94, F° 3903, N° 178 en fecha 20 de marzo de 2013 del Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 9 de julio N° 2145 de la localidad de San José de la Esquina (en adelante la "sociedad escidente") ha resuelto una reorganización societaria (en adelante "Reorganización") mediante la escisión de parte del patrimonio de la Sociedad Escidente (en adelante "patrimonio escindido"), que destinará a la constitución de una nueva sociedad con domicilio en la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe y que girará bajo la denominación "DON CACHI S.A." (en adelante la "Sociedad Escisionaria"). La sociedad escisionaria tendrá como actividad la explotación agropecuaria de inmuebles rurales, propios o de terceros, el arrendamiento de inmuebles propios; la comercialización del producido de las exportaciones que realice; la comercialización, procesamiento e industrialización de cereales, granos y oleaginosas; transporte y almacenamiento del producido de las explotaciones propias o de terceros; desarrollo de proyectos agrícolas, forestales o pecuarios que promuevan el uso efectivo, racional y eficiente de los suelos; adquisición e importación de insumos agrícolas, maquinarias, repuestos e implementos agrícolas, como también la contratación de servicios profesionales aerotécnicos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto.

B) Valuación del activo y Pasivo de la sociedad escidente al 31 de julio de 2022: Para la instrumentación de la Reorganización societaria se utilizó el balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31/07/2022 que reflejó un activo de \$ 282.889.910,66, un Pasivo de \$ 13.412.318,18 y un Patrimonio Neto de \$ 269.447.592,48.

(2) Valuación del activo y Pasivo que componen el patrimonio de la nueva sociedad(sociedad Escisionaria) al 31/07/2022: Conforme el balance especial de escisión la valuación del Patrimonio Escindido a esa fecha es el siguiente: Activo de \$ 6.703.991,14; Pasivo \$0 y Patrimonio Neto \$ 6.703.991,14.

Conforme el nuevo balance especial de escisión, y después de la Reorganización, la sociedad Escidente tendrá al 31/07/2021 los siguientes valores: Activo de \$ 276.185.919,52; Pasivo de \$ 13.412.318,18 y un Patrimonio Neto de \$ 262.773.601,34.

Todos los valores se encuentran expresados en pesos argentinos.

D) Razón Social, tipo y domicilio de la sociedad escisionaria; el Patrimonio Escindido se destinará a la constitución de una nueva sociedad anónima que funcionará bajo la denominación "DON CACHI S.A." con domicilio en Ruta 92 Kilómetro 53,3 de la localidad de San José de la Esquina, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

Todo reclamo y oposición de acreedores deberá presentarse en el domicilio de la sede social de la sociedad escidente sito en calle 9 de julio N° 2145 De la localidad de San José de la Esquina, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs y los sábados de 9:00 a 13:00 hs, durante los próximos 15 días (plazo de ley), comenzando a correr dicho plazo a partir de la última publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en artículo 88, Inciso 4, 5 y 6 de la Ley General de Sociedades 19.550.

\$ 330 492733 Ene. 13 Ene. 17

OSCAR Y MARTIN SALICRU S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Secretaria del Registro Público de Rafaela, en autos caratulados: OSCAR Y MARTIN SALICRU S.A. s/Modificación Al Contrato Social (ART. 30), Designación de Autoridades y Nuevo Texto Ordenado, CUIJ 21-05394747-3 se notifica por este medio la ampliación del objeto, art. 3 del contrato social, de OSCAR Y MARTIN SALICRU S.A., el cual quedara redactado de la siguiente manera: Artículo N° 3. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: 1) Transporte: el transporte nacional o internacional por vía terrestre de cargas en general, fletes, mudanzas, acarreos, encomiendas, equipajes, haciendas y cereales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. 2) Comercio: la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, productos, mercaderías relativas a artículo para la construcción, prendas de vestir, bazar y menaje, artefactos para el hogar, productos alimenticios y repuestos para toda clase de rodados. 3) Agropecuaria: la explotación de predios rurales, propios o de terceros, para la producción de granos y oleaginosas, carne o miel y su comercialización, exportación ganadera, agropecuaria o agrícola con fines de producto para su aprovechamiento y comercialización. Así mismo se hace saber que por Asamblea N° 23, llevada a cabo el día 30 de junio de 2020, se produjo la Designación de autoridades para el periodo comprendido entre el 01 de Julio del 2020 hasta el 30 de Junio del 2023 correspondiente a 3 ejercicios, designándose los cargos de: Presidente: Salicru Oscar Dante y Director Suplente: Salicru Martin Oscar. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 28 de Diciembre de 2022. Fdo. Dra. Julia Fascendini (Secretaria).

\$ 455,40 492593 Ene. 10 Ene. 16

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Sr. Rubén Rimoldi

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro